

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Conselleria de Justicia y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca para la elección de destino a las personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo administrativo de la Administración de la Generalitat, C1-01, sector administración general, convocatoria 8/22, promoción interna, personas con discapacidad y con enfermedad mental, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público de 2022 para personal de la Administración de la Generalitat.*

Vista la Resolución de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas correspondiente a las pruebas selectivas de acceso al cuerpo administrativo de la Administración de la Generalitat, C1-01, sector administración general, convocatoria 8/22, promoción interna, personas con discapacidad y con enfermedad mental, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a la oferta de empleo público de 2022 para personal de la Administración de la Generalitat (DOGV 9959, 17.10.2024).

El artículo 21.1 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana dispone que, la adjudicación de destinos al personal de nuevo ingreso se efectuará, con carácter general, de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, entre los puestos que han quedado vacantes tras el concurso previo del personal funcionario de carrera, y, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo. Estos destinos tendrán carácter definitivo.

De conformidad con el apartado 1 de la disposición transitoria sexta, de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, las personas aspirantes que accedan a la función pública de la Administración de la Generalitat mediante las convocatorias en curso a la entrada en vigor de la Ley, quedarán integradas en el cuerpo, escala o agrupación funcional correspondiente al puesto de trabajo al que optan, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Ley. Por todo ello, las personas aprobadas en la convocatoria 8/22 se integrarán en el cuerpo administrativo C1-01 de conformidad con la correspondencia prevista en el anexo II de la citada ley 4/2021.

No se convoca para elección de destino a Encarnación Tronch Planells y M. José Hernández Rodríguez, que ya ostentan la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo administrativo C1-01.

Por todo ello, a los efectos de lo previsto en el artículo 68,1.d de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana,

#### RESUELVO

##### *Primero*

Convocar a las personas que han superado las pruebas selectivas correspondientes a la convocatoria 8/22, y que se relacionan en el anexo de esta resolución, para la elección de destino, en acto obligatorio, presencial y único, el día 14 de marzo de 2025, a las 11.00 horas, en el Servicio de Provisión de Puestos, torre 4, planta 5ª, Ciudad Administrativa 9 d'Octubre, calle de la Democracia, 77, 46018 - Valencia, a los efectos de su nombramiento como personal funcionario de carrera del cuerpo administrativo C1-01.

##### *Segundo*

La elección de destino no otorga derecho alguno al ingreso en la función pública, que queda condicionado a que se dicten las correspondientes resoluciones de nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación del destino elegido, en la que se indicará la fecha de las tomas de posesión y ceses que se deriven.

##### *Tercero*

El listado de puestos a solicitar, se publicará con una antelación mínima de 48 horas en la web de la Generalitat [www.gva.es](http://www.gva.es), Guia PROP, ocupación pública, indicando número de convocatoria y año (8/22).

*Cuarto*

El puesto de trabajo elegido, que será adjudicado con destino definitivo, implicará la integración de las personas aspirantes seleccionadas en el cuerpo administrativo C1-01.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación. Así mismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente de la notificación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo que establecen los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

València, 11 de marzo de 2025

Javier Lorente Gual  
Director general de Función Pública

## ANNEX / ANEXO

**Llista per ordre elecció acte únic**  
**Listado por orden elección acto único**

<b>Ord.</b>	<b>DNI</b>	<b>Cognom 1</b>	<b>Cognom 2</b>	<b>Nom</b>	<b>Nota</b>
<b>Ord.</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nota</b>
1	***5338**	ABDON	LARA	JUANA	72,36
2	***6348**	COSTA	PINA	FEDERICO	72,27
3	***0624**	MARTINEZ	SANTARRUFINA	RAMON	72,00